

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
21.10.20	96257
HORA: 0:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 20 de octubre de 2017.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en el ingreso de la ciudad a través de Avenida Hipólito Yrigoyen y de generar condiciones que propicien el control municipal en dicho sector y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales, en materia de seguridad vial, tiene el objetivo de preservar la vida, la integridad física y los bienes de las personas que circulan por la calles de la ciudad, entendiendo que la seguridad vial es parte integrante de la seguridad pública.-

Que en el marco de la planificación urbanística integrada con principios y normas de seguridad vial, se impone solucionar la problemática y mitigar riesgos en el sector constituido por el acceso urbano a través de Avenida Yrigoyen.-

Que dicha Avenida es una de las arterias más transitadas de la ciudad, como consecuencia de haberse conformado en la principal vía de ingreso y egreso.-

Que la misma comunica las calles céntricas con la Ruta Nacional N° 34, esta última, vía de tránsito en permanente crecimiento de tránsito vehicular en los últimos tiempos, con el consecuente riesgo de la seguridad vial.

Que con el propósito de contribuir al ordenamiento del tránsito en ese sector de ingreso al ejido urbano, se evalúa como conveniente la colocación de un semáforo de paso peatonal y vehicular.-

Que esta intervención viene a complementar la realizada oportunamente en dicho tramo de la arteria, a través del reductor de velocidad consistente en una senda peatonal elevada, la cual fuera establecida para el cruce de peatones, de dimensiones tales que obliguen al conductor de un vehículo a reducir la velocidad a los límites máximos permitidos por la reglamentación vigente y a respetar la zona de cruce peatonal.-

Que con esta medida en el punto geográfico indicado, se comenzaría desde su inicio la vía semaforizada en el principal sector de acceso al Perímetro Urbano de la ciudad, enmarcándose asimismo dicha acción dentro de los objetivos del Plan Urbano (2018) y el modelo de ciudad calma (Cittá Slow), los cuales tienden al



incremento de las infraestructuras para la movilidad activa y la paulatina desaceleración en las áreas centrales. A la vez que se constituiría dicho sector en un punto estratégico para los distintos controles que puedan llevar adelante las autoridades de aplicación con poder de policía municipal.-

Que constituye una obligación irrenunciable del Municipio, velar por la seguridad de la población en su conjunto, procediendo a tomar medidas en las arterias más complejas de la ciudad.

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Determinase la instalación de un semáforo de paso peatonal y vehicular en Avenida Yrigoyen, en el sector de ingreso a la ciudad determinado por el reductor de velocidad consistente en una senda peatonal elevada.-

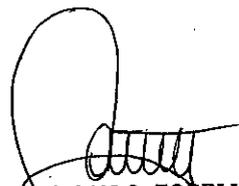
Artículo 2º: Dispóngase la colocación de señales viales, tanto horizontales como verticales, que indiquen la presencia de semáforo y faciliten el cruce de peatones.-

Artículo 3º: Impútanse las erogaciones que demande la implementación de la presente a las Partidas 4.2.2.0. y 4.3.4.0. - Programa 17 - Proyecto 17.85.00 Señalización Vial - Jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


MARILINA GRANDE
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales